



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ENMIENDA #3

**Ref.: 18655-2021 – Desarrollo de Plataforma de Gestión de Conocimiento
y desarrollo de cursos y productos de conocimiento virtuales**

Fecha: 11 de junio de 2021

Notificamos a todos los interesados el siguiente cambio en el pliego de invitación:

1. En el pliego de invitación en solicitud de propuesta, anexo 4 – Criterios de Evaluación, página 24 de 37, la descripción del /de la especialista en monitoreo y evaluación:

CAMBIA DE:

El /la especialista en monitoreo y evaluación debe tener título profesional en temas de diseño industrial, diseño tecnológico, ingeniería industrial o administración y título superior mínimo de maestría en gestión de proyectos con experiencia en el seguimiento y soporte de iniciativas de formación virtual y análisis de datos.

CAMBIA A:

El /la especialista en monitoreo y evaluación debe tener título profesional en administración, diseño industrial, diseño tecnológico, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería computacional o afines y título superior mínimo de maestría en administración de empresas o gestión de proyectos con experiencia en el seguimiento y soporte de iniciativas de formación virtual y análisis de datos.

Fin de la enmienda